

Auto Sustanciación No. 380
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2023-00035
Demandante: LINDA FRANCEDY FRANCO HERNÁNDEZ
Demandado: OSWALDO ÁLVAREZ PATIÑO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, Nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la señora LINDA FRANCEDY FRANCO HERNÁNDEZ en su calidad de parte demandante, donde solicita se requiera a la TESORERÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, con el fin de que dicha entidad, envíe certificación laboral del demandado; por ser procedente, y en aras de constatar los ingresos percibidos por el demandado, se requerirá a la citada entidad, para que allegué al Despacho y con destino al proceso de la referencia, certificación y/o copia del pago de nóminas hechos al demandado OSWALDO ÁLVAREZ PATIÑO, quien se identifica con la cédula No. 83.042.023, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año, para lo cual se les concede un término de cinco (05) días hábiles. Por secretaria ofíciase.

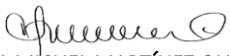
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

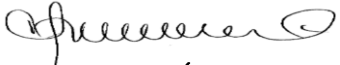
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 086 del 10 de mayo de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 17 de mayo de 2024. El 16 de mayo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6a6cdf968edd893d3bae0992269bfd9daebac0dbcca2611dda3c9b19b65239**

Documento generado en 09/05/2024 04:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>